

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-4522-20230526095544.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA EMPLEABILIDAD.pdf	5050176_20230526_095545.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA.pdf	5050178_20230526_095545.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION	5050182_20230526_095545.pdf	1	5 - 5
6	Decreto GEN EMPLEABILIDAD.pdf	5050184_20230526_095545.pdf	2	6 - 7
7	CONT G.I 24.2022.pdf	5052535_20230526_095545.pdf	3	8 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/4522

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 09:55:45)

ASUNTO: G.I 24/2022 ,SUBV. EMPLEABILIDAD IPRODECO (TURISMO) POR IMPORTE DE 2947,03 EUROS

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA EMPLEABILIDAD.pdf

SHA256: 2368908D92E80CFD152A245CDFECF8C497AE0A7FB3F6E7495A292DBC8E0176E5

CSV: 768F07500BDBB28E38D3 Fecha de insercion : 07-04-2022 13:20:06

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 85CF837AE7D9B5B60B7B5722A849900C682BFF20B8ABCB0566C2472ADBE2CEE8

CSV: FD9C69A8422287BAF7CF Fecha de insercion : 07-04-2022 13:20:23

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION

SHA256: FAEFF933A81ADDDBD270727CBCC5B5D59A80B0FA3E51E38CDF1BFCB75DA4CCD

CSV: FA6C2628B17AED9B865E Fecha de insercion : 07-04-2022 13:57:56

Resguardo del documento: Decreto GEN EMPLEABILIDAD.pdf

SHA256: 39119CF6F794BF7D9DB982406AC9D482076041C720D9E3E90AF07F93AFB0FB42

CSV: 1B649EBA8EDD15CB1163 Fecha de insercion : 07-04-2022 13:20:47

Resguardo del documento: CONT G.I 24.2022.pdf

SHA256: 4B10C21D4F4268BCEAA29962832BC55C1012047B05630DB9EC9EE35500CDB4C2



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	141.23	TURISMO-IPRODECO EMPLEABILIDAD	1.801,60
4320	160.23	TURISMO-SS IPRODECO EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO	1.145,43
		Suma la generación de crédito	2.947,03

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.15	IPRODECO, EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO	2.947,03
	Suman los ingresos que generan el crédito	2.947,03

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

768F 0750 0BDB B28E 38D3



768F07500BDBB28E38D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 07-04-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 24/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

FD9C 69A8 4222 87BA F7CF



FD9C69A8422287BAF7CF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 07-04-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 14/2022
GEX 4522

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 07/04/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

FA6C 2628 B17A ED9B 865E



FA6C2628B17AED9B865E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 07-04-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº
24/2022

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 07/04/2022 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

1B64 9EBA 8EDD 15CB 1163



1B649EBA8EDD15CB1163

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 07-04-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 08-04-2022

gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **24/2022**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **24/2022**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
4320	141.23	TURISMO-IPRODECO EMPLEABILIDAD	1.801,60
4320	160.23	TURISMO-SS IPRODECO EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO	1.145,43
		Suma la generación de crédito	2.947,03

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.15	IPRODECO, EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO	2.947,03
	Suman los ingresos que generan el crédito	2.947,03

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

1B64 9EBA 8EDD 15CB 1163



1B649EBA8EDD15CB1163

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 07-04-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 08-04-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12022001977
PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de las Previsiones Iniciales			Número de Registro	2022/008216
				Número de Expediente	1 - G.I 24/2022
				Número de Referencia	2022003208
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46115	I PRODECO, EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO
		Importe Aplicación (A) 2.947,03 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A) 2.947,03 Euros
dos mil novecientos cuarenta y siete euros y tres céntimos		

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	2.947,03 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto
G.I 24/2022 ,SUBV. EMPLEABILIDAD I PRODECO (TURISMO) GEX 4522

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 6187 Fecha 08-04-2022	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22022004318
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MC</h1> Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2022/008215
			Número de Expediente 1 - G.I 24/2022
			Número de Referencia 2022003206
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 2.947,03 Euros
Total de la operación en letra (euros) dos mil novecientos cuarenta y siete euros y tres céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 2.947,03 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 2.947,03 Euros
--	---

Texto
G.I 24/2022 ,SUBV. EMPLEABILIDAD IPRODECO (TURISMO) GEX 4522

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 6186 Fecha 08-04-2022	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22022004318
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2022/008215
				Número de Expediente 1 - G.I 24/2022
				Número de Referencia 2022003206
				Número de Aplicaciones 2
				Departamento
				Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones							Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción			
	4320		14123	TURISMO-IPRODECO EMPLEABILIDAD			1.801,60
	4320		16023	TURISMO-SS IPRODECO EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO			1.145,43
Total Aplicaciones (A)							2.947,03 Euros
IMPORTE TOTAL (A)							2.947,03 Euros